
Remisión poder otorgado por Grupo Contempo a Carolina García - Conciliación Prontex

Desde notificaciones contempo <notificacionescontempo@grupo-contempo.com>

Fecha Jue 17/10/2024 8:46

Para Abogados Litigantes & Consultoría Internacional <gerencia@ciconsultoria.com>

CC Marcela Padilla <marcela.padilla@grupo-contempo.com>; Natalia Yepes <natalia.yepes@grupo-contempo.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Poder Grupo Contempo S.A.S conciliación extrajudicial.pdf; Camara de comercio Contempo - octubre 2024.pdf;

Buenos días Dr. Carolina.

A continuación remitimos poder otorgado por representante legal de Grupo Contempo S.A.S. otorgado a Usted con el fin de proceder a convocar a Prontex S.A.S. para adelantar conciliación extrajudicial en derecho para agotar el requisito de procedibilidad para iniciar proceso ordinario declarativo en contra de la sociedad Prontex S.A.S. con ocasión del incumplimiento del contrato 24 de septiembre de 2021 cuyo objeto es la demolición y fundición sobre placa de parqueadero (630mts²) del Edificio Chicó 94 con la sociedad Prontex S.A.S., en adelante, el contratista por un valor de \$ 72.059.031 pesos IVA incluido.

Cordialmente,

GRUPO CONTEMPO S.A.S.

Por favor considere su responsabilidad con el ambiente antes de imprimir este correo electrónico. / Please consider your responsibility to the environment before printing this e-mail.

Este correo electrónico es confidencial. También puede contener privilegios legales. Si usted no es el destinatario no deberá copiar, re-enviar, discutir o usar cualquier parte del mismo. Si usted ha recibido este correo por error, por favor bórrelo, así como las copias del mismo y comunique el error inmediatamente al remitente. Las comunicaciones por internet no pueden garantizar el tiempo, seguridad, libertad de errores o virus. El remitente no acepta responsabilidad por errores u omisiones.

Grupo Contempo S.A.S. informa que cuenta con política de tratamiento de protección de datos personales de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 de 2012 y sus normas modificatorias y/o aclaratorias, los programas Sagrilaft y PTEE de acuerdo a la Circular Externa 100-000016 de 2020, Circula Externa 100-000011 de 2021 y sus normas modificatorias y/o aclaratorias. Así mismo, cuenta con una línea ética 24 horas para informar todos los reportes y denuncias de presuntos casos asociados a la corrupción y/o soborno transnacional, así como las situaciones sospechosas que atenten contra los valores corporativos de la Compañía: lineaetica@grupo-contempo.com

Para mayor información por favor ingresa al siguiente enlace:

https://grupocontempo0-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/andrea_ontibon_grupo-

